



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 481-2018-A-MPP

Picota, 28 de Diciembre del 2018

### VISTO:

El **INFORME N° 916-2018-P-GIDT-GM/MPP**, de fecha 27 de Diciembre del 2018, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita que se emita Acto Resolutivo conformando el Comité de Recepción del Proyecto de obra "**AMPLIACION DE 01 AULA + 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 0532 - NUEVO PORVENIR – DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN**" con Código Único de Inversión N° 2248652, Informe N° 174-2018-JGA-SGOL/MPP, de fecha 26 de Diciembre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios público y su organización interna, entre otros; Asimismo, mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al Artículo 1° Numeral 11 de la Directiva N° 195-88-CG, que regula las obras por administración directa, establece que concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera;

Que, con Resolución de Alcaldía N°421-2018-A-MPP, de fecha 26 de octubre del 2018, en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, el expediente Técnico de la obra "**AMPLIACION DE 01 AULA + 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 0532 - NUEVO PORVENIR – DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN- META II**" con CUI N° 2248652, con un costo de ejecución de S/. 99,166.67 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 67/100 SOLES), según el siguiente detalle:

– Modalidad de Ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA
– Plazo de Ejecución	30 días calendarios
– Costo Directo	S/. 85,009.53
– Gatos Generales	S/. 10,201.14
Supervisión	S/. 3,956.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 99,166.67</b>





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Que, con Informe N° 174-2018-JGA-SGOL/MPP, de fecha 26 de Diciembre del 2018, presentado por el Sub Gerente de Obras y Liquidaciones de la Institución, mediante el cual solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto obra "AMPLIACION DE 01 AULA + 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 0532 - NUEVO PORVENIR – DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" con Código Único de Inversión N° 2248652;

Que, con INFORME N° 916-2018-P-GIDT-GM/MPP, de fecha 27 de Diciembre del 2018, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita que se emita Acto Resolutivo conformando el Comité de Recepción del Proyecto de la obra en mención;

Que, el Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "... en caso que el Inspector o Supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité...";

Que, se designe mediante acto resolutivo a los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES		
Bach Ing. PAUL FRANCIS FERNANDEZ GONZALES. DNI:44072459	Jefe de la Gerencia de Infraestructura	PRESIDENTE
Ing. JHON EDWIN GONZALES ALBERCA DNI: 46028528	Sub Gerente de Obras y Liquidaciones	1° MIEMBRO
AMERICO FLORES MORALES DNI: 01095742	Jefe de la Unidad de Logística	2° MIEMBRO
BACH. JORGE JOAO MANRIQUE ISUIZA DNI: 46495668	Jefe de la Unidad de Presupuesto y Estadística	3° MIEMBRO



Para que formen el Comité de Recepción del Proyecto de obra, "AMPLIACION DE 01 AULA + 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 0532 - NUEVO PORVENIR – DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" con Código Único de Inversión N° 2248652;

Por las razones expuestas y en aplicación de las Normas antes citadas y con las facultades reconocidas por las Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, al Comité de Recepción Proyecto de Obra "obra "AMPLIACION DE 01 AULA + 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 0532 - NUEVO PORVENIR – DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" con Código Único de Inversión N° 2248652, el mismo que estará integrado por:





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

MIEMBROS TITULARES		
Bach Ing. PAUL FRANCIS FERNANDEZ GONZALES. DNI:44072459	Jefe de la Gerencia de Infraestructura	PRESIDENTE
Ing. JHON EDWIN GONZALES ALBERCA DNI: 46028528	Sub Gerente de Obras y Liquidaciones	1° MIEMBRO
AMERICO FLORES MORALES DNI: 01095742	Jefe de la Unidad de Logística	2° MIEMBRO
BACH. JORGE JOAO MANRIQUE ISUIZA DNI: 46495668	Jefe de la Unidad de Presupuesto y Estadística	3° MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *DISPONER* que las Unidades Orgánicas Municipales comprometidas en este proceso brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción del Proyecto de Obra "obra "AMPLIACION DE 01 AULA + 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 0532 - NUEVO PORVENIR – DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" con Código Único de Inversión N° 2248652.

**ARTÍCULO TERCERO:** *Notifíquese* la presente resolución a los Miembros de la presente Comisión de Recepción de Obra, para su conocimiento y fines pertinentes.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



c./c  
Archivo